



## HECHO ESENCIAL

### TELEFÓNICA CHILE S.A.

Santiago, 21 de enero de 2026

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), encontrándome debidamente facultada por el Directorio, mediante acuerdo unánime adoptado en sesión de directorio celebrada con fecha de hoy, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de hecho esencial respecto de Telefónica Chile S.A. (indistintamente, la “Sociedad” o “TCH”).

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando la conveniencia de ejecutar una serie de operaciones intragrupo, que comprenden:

1. La potencial venta de la participación minoritaria que actualmente posee la Sociedad en la sociedad Holdco Infraco SpA (“Onnet”), correspondiente al 40% del capital accionario de Onnet, así como la cesión de la totalidad de los créditos que TCH mantiene frente a Onnet, en ambos casos, a la sociedad relacionada a TCH, Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA (la “Operación Onnet”);
2. La potencial venta de la participación minoritaria que TCH posee en la sociedad brasileña Telefónica Brasil S.A., correspondiente al 0,06% de su capital, a la sociedad relacionada a la Sociedad, Telefónica Latinoamérica Holding. S.L.U. (la “Operación Vivo”);
3. En caso de materializarse lo anterior, el otorgamiento de una línea de crédito intragrupo por parte de TCH a Telefónica Móviles Chile S.A. (la “Línea de Crédito” y, junto con la Operación Onnet y la Operación Vivo, las “Operaciones”).

La reorganización descrita tendría como objetivo prioritario, la disminución de los pasivos financieros de la Sociedad, así como la disminución o pago de otros pasivos de la Sociedad que

puedan existir en favor de Telefónica Móviles Chile S.A., disminuyendo de este modo el apalancamiento de la Sociedad.

Las Operaciones señaladas constituyen operaciones entre partes relacionadas, sujetas a las normas y procedimientos establecidos en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”). Atendido a que la totalidad de los directores de la Sociedad han manifestado que deben abstenerse de votar para resolver las Operaciones, toda vez que han sido electos contando con el voto del controlador de la Sociedad, el Directorio resolvió por la unanimidad de sus miembros, que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las Operaciones, en tanto operaciones entre partes relacionadas, deberán ser aprobadas por, al menos, dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, en una Junta Extraordinaria de Accionistas que deberá ser convocada al efecto.

En relación con lo anterior, el Directorio recibió con esta fecha el informe emitido por el evaluador independiente **EY Consultores Limitada** (EY), quien fuera designado al efecto por el Directorio en sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2026, con el objeto de que se pronunciara respecto de las condiciones, efectos y potencial impacto de las Operaciones para la Sociedad.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se deja constancia que con esta misma fecha ha quedado a disposición de los accionistas el referido informe del evaluador independiente, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Providencia N°111, comuna de Providencia, Santiago y en su sitio web [www.telefonica.cl](http://www.telefonica.cl).

Adicionalmente, el señalado informe ha sido entregado a los directores de la Sociedad para que ellos emitan sus respectivas opiniones, las que serán puestas oportunamente a disposición de los accionistas, conforme a lo dispuesto en los números 5) y 6) del citado artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas e informadas mediante hecho esencial.

En base a lo anterior, el Directorio acordó convocar en una sesión posterior a una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, especialmente convocada al efecto, dando cumplimiento a los plazos legales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Gladys Fuentes Espinoza  
Secretaria General  
**Telefónica Chile S.A.**